



Asamblea General

Distr. limitada
17 de octubre de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Primera Comisión

Tema 96 c) del programa

Desarme general y completo: Tratado sobre la Creación de una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central

Australia, Austria, Belarús, Benin, Bulgaria, China, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Lesotho, Letonia, Luxemburgo, México, Mongolia, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Rumania, Tayikistán, Turkmenistán, Turquía, Ucrania y Uzbekistán: proyecto de resolución

Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en Asia Central

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 65/49, de 8 de diciembre de 2010, y 67/31, de 3 de diciembre de 2012,

Convencida de que la creación de zonas libres de armas nucleares contribuye al logro del desarme general y completo y poniendo de relieve la importancia de los tratados reconocidos internacionalmente sobre la creación de esas zonas en diferentes regiones del mundo para el fortalecimiento del régimen de no proliferación,

Considerando que el Tratado sobre la Creación de una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central, establecido sobre la base de acuerdos libremente concertados por los Estados de la región¹, representa un avance importante en el fortalecimiento del régimen de no proliferación de las armas nucleares y en el afianzamiento de la paz y la seguridad regionales e internacionales,

¹ Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán.



Considerando también que el Tratado sobre la Creación de una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central constituye una contribución efectiva para luchar contra el terrorismo internacional y evitar que los materiales y las tecnologías nucleares caigan en manos de agentes no estatales, en particular de terroristas,

Reafirmando el papel universalmente reconocido de las Naciones Unidas en la creación de zonas libres de armas nucleares,

Poniendo de relieve la función que cumple el Tratado sobre la Creación de una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central para promover la cooperación en el uso de la energía nuclear con fines pacíficos y la regeneración del medio ambiente de los territorios afectados por la contaminación radiactiva, y la importancia de revitalizar la labor en la esfera del almacenamiento seguro y fiable de los desechos radiactivos en los Estados de Asia Central,

Reconociendo la importancia del Tratado sobre la Creación de una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central y destacando su significación para garantizar la paz y la seguridad,

1. *Acoge con beneplácito* la entrada en vigor del Tratado sobre la Creación de una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central el 21 de marzo de 2009;

2. *Acoge con beneplácito también* la firma del Protocolo del Tratado sobre la Creación de una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central el 6 de mayo de 2014 por parte de los Estados poseedores de armas nucleares y los exhorta a tomar medidas para su pronta ratificación;

3. *Acoge con beneplácito además* la presentación, en la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, de dos documentos de trabajo relativos al Tratado sobre la Creación de una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central y a la cuestión de las consecuencias ambientales de la extracción de uranio;

4. *Acoge con beneplácito* la celebración de reuniones consultivas de los Estados partes en el Tratado sobre la Creación de una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central, el 15 de octubre de 2009 en Ashgabat, el 15 de marzo de 2011 en Tashkent, el 12 de junio de 2012 en Astana, el 27 de junio de 2013 en Astana y el 25 de julio de 2014 en Almaty en las que se definieron las medidas conjuntas que debían adoptar los Estados de Asia Central con el fin de cumplir las obligaciones establecidas en ese instrumento y cooperar con las organizaciones internacionales en cuestiones de desarme, así como la aprobación de un plan de acción de los Estados partes en el Tratado para reforzar la seguridad nuclear, prevenir la proliferación de materiales nucleares y luchar contra el terrorismo nuclear en Asia Central;

5. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo primer período de sesiones, en relación con el tema titulado “Desarme general y completo”, el subtema titulado “Tratado sobre la Creación de una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central”.